

Bases de la promoción Haberes Real Madrid

Periodo promocional del 26 de noviembre de 2021 al 15 de enero de 2022

UNICAJA BANCO S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A 93139053 (en adelante Unicaja Banco), lanza la presente **promoción Haberes Real Madrid**, (en adelante, "promoción") la cual queda sujeta a las Bases establecidas en este documento.

PRIMERA. - Objetivo de la promoción.

Esta promoción tiene como objetivo incentivar la domiciliación de nómina, pensión o seguros sociales, de clientes y no clientes ⁽¹⁾ de forma que, con el cumplimiento de los requisitos que se detallan en la Base Tercera, el cliente se hace merecedor de la entrega de una camiseta oficial de fútbol del Real Madrid C.F. de la temporada 2021-2022.

⁽¹⁾ Se refiere a personas físicas que a fecha de inicio de la promoción no sean clientes de la Entidad pero que se den de alta como clientes en la Entidad durante el periodo de vigencia de la promoción.

SEGUNDA. - Periodo de la promoción.

El periodo de vigencia de la promoción se desarrolla desde el día 26 de noviembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 15 de enero de 2022 a las 23:59 horas, ambos días inclusive o hasta agotar existencias 500 unidades.

TERCERA. - Requisitos de participación.

Podrán participar en la promoción las personas físicas mayores de 18 años que sean titulares de un DNI español o NIE en vigor, tengan la residencia fiscal en España y que se hagan clientes de Unicaja Banco.

Quedan excluidos de la participación en la promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Unicaja Banco como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de estas Bases, las personas físicas que al inicio de la promoción o en algún momento durante la duración de la misma, sean deudoras frente a Unicaja Banco por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, podrán excluirse a los participantes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción, así como aquellas que a la fecha de entrega del beneficio no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- a) Cumplir los requisitos descritos anteriormente.
- b) Darse de alta en la web <https://realmadrid.unicajabanco.es/promocion-domiciliacion-nomina-real-madrid>, y cumplimentar el formulario de adhesión a la promoción, donde se solicitarán:
 - Datos de carácter personal (nombre y apellidos, NIF, número de teléfono móvil de contacto, dirección de correo electrónico de contacto y dirección de envío de la camiseta).
 - Además, se solicitarán características de la camiseta elegida para su preparación y posterior envío, tales como modelo (1ª o 2ª equipación), sexo (H o M), talla, nombre a estampar (si se

desea, se puede elegir un nombre con un máximo de 13 caracteres, espacios incluidos, del alfabeto español, no se admiten caracteres especiales, o también se puede dejar en blanco si no se quiere estampar un nombre), el número de dorsal (si se desea, debe estar comprendido desde el 0 hasta el 99, o también se puede dejar en blanco si no se quiere estampar un número de dorsal).

No se admitirán nombres, comunes o propios, y/o adjetivos que desacrediten o no estén en línea con los valores e imagen de las marcas Unicaja Banco y Real Madrid (por ejemplo, insultos, palabras mal sonantes, etc.), pudiéndose negar Unicaja Banco y/o Real Madrid a emitir la camiseta, quedando el cliente fuera de la promoción y no recibirá el incentivo promocional, aunque cumpla con el resto de los requisitos recogidos en estas Bases.

- c) En el caso de que el cliente haya cumplimentado más de un formulario de adhesión a la promoción en la web <https://realmadrid.unicajabanco.es/promocion-domiciliacion-nomina-real-madrid>, se tomará como válido el último formulario de adhesión a la promoción cumplimentado por el cliente.
- d) Ser titular de la Tarjeta de Débito Unicaja Banco Real Madrid o contratarla durante el periodo promocional, y tenerla activa.
- e) Domiciliar, durante el periodo de promoción sus haberes, entendiéndose por este concepto, nómina o pensión, por importe igual o superior a 600 euros netos mensuales, o domiciliación de Seguros Sociales Autónomos por importe igual o superior a 250 euros.

A estos efectos, se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta aperturada en Unicaja Banco de la que sea primer titular, abonos mensuales periódicos derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario.

No tendrán consideración a efectos de esta promoción los abonos, transferencias o traspasos conceptuados como nómina.

A estos efectos, se entiende por cliente con pensión domiciliada aquél que reciba, en una cuenta aperturada en Unicaja Banco de la que sea primer titular, abonos mensuales periódicos procedentes de la Seguridad Social u otro organismo oficial, emitidos en concepto de jubilación, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la pensión y el beneficiario.

No tendrán consideración a efectos de esta campaña los abonos, transferencias o traspasos conceptuados como pensión.

- f) No haber tenido domiciliado ningún concepto de haberes (nómina, pensión o Seguros Sociales Autónomos) durante los 12 meses anteriores al mes de noviembre de 2021 en el que se inicia la comercialización de la promoción, es decir desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, ambos incluidos.
- g) El cliente no puede estar adherido a otras promociones de Haberes de Unicaja Banco.

CUARTA. - Descripción del beneficio.

La presente promoción está limitada a un total de 500 unidades de camisetas oficiales del Real Madrid C.F., temporada 2021-2022, personalizada en talla, serigrafía de nombre y dorsal (si se desea).

Las camisetas no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación. Si se rechazara el incentivo promocional, no se ofrecerá ningún otro alternativo.

No cabe la posibilidad de que un participante resulte agraciado con más de una camiseta.

QUINTA. - Mecánica de la promoción.

Una vez finalizado el periodo promocional, Unicaja Banco realizará dos puntos de control en los cuales se verificará que clientes inscritos en la promoción cumplen con todos y cada uno de los requisitos necesarios para obtener el beneficio (camiseta Real Madrid).

Estos controles serán el 1 de febrero de 2022, para aquellos inscritos en la promoción y que cumplan con todos los requisitos, y el 1 de marzo de 2022, para aquellos inscritos que a fecha del primer control no hubieran cumplido con todos los requisitos requeridos.

Si por causas ajenas a la voluntad de Unicaja Banco no pudieran celebrarse los puntos de control en las fechas previstas, estos pasarán a realizarse en el día hábil inmediatamente posterior en que se haya subsanado el problema que hubiese impedido las comprobaciones.

Esta promoción NO es acumulable a otras promociones de similares características (captación de haberes) realizada por cualquier empresa del Grupo Unicaja Banco.

La aceptación del incentivo promocional implica un periodo de permanencia de veinticuatro (24) meses durante los cuales el titular de la nómina, pensión o Seguros Sociales Autónomos domiciliados debe mantener el cumplimiento de los requisitos indicados y que le hicieron merecedor del incentivo promocional. El incumplimiento, por parte del cliente, de alguno de los requisitos antes indicados faculta a Unicaja Banco a realizar un cargo en la cuenta del cliente por importe de 146,08 €.

Promoción limitada a cuatrocientas (500) unidades de camisetas oficiales de fútbol de Real Madrid C.F., temporada 2021-2022.

SEXTA. - Comunicación al beneficiario y formalización de la entrega.

Unicaja Banco comunicará a la persona adscrita en la promoción mediante correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de adhesión de esta promoción.

La camiseta se enviará solamente a territorio nacional.

Previamente a la entrega, en la dirección de envío informada por el cliente en el formulario de adhesión a la promoción de la web <https://realmadrid.unicajabanco.es/promocion-domiciliacion-nomina-real-madrid>, por parte de la empresa de mensajería Correos Express, el cliente recibirá un email de Unicaja Banco informando que en próximos días recibirá la camiseta de fútbol oficial del Real Madrid C.F. de la temporada 2021-2022 al cumplir con todos los requisitos de la promoción Haberes Real Madrid y que es requisito irrevocable facilitar el NIF/NIE en vigor para la recepción del mismo.

Correos Express realizará 3 intentos de entrega en el domicilio informado por el cliente en la web <https://realmadrid.unicajabanco.es/promocion-domiciliacion-nomina-real-madrid>, en caso

de que Correos Express no consiga realizar la entrega del incentivo promocional al cliente, el mismo quedará en custodia durante 3 meses en las dependencias de Unicaja Banco, transcurrido dicho plazo, Unicaja Banco procederá a la devolución del incentivo promocional al Real Madrid C.F. y el cliente no tendrá derecho a reclamarlo, aunque cumpla con todos los requisitos de la promoción Haberes Real Madrid.

SEPTIMA. - Aspectos fiscales.

A los clientes beneficiados con esta promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega de los incentivos promocionales. El incentivo promocional constituirá un rendimiento en especie de capital mobiliario para quien lo reciba, el cual estará sometido a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El cliente beneficiado deberá hacerlo constar en su declaración de IRPF del año en que lo haya recibido. Dicho ingreso a cuenta será a cargo de Unicaja Banco. A tal fin, el cliente deberá entregar fotocopia de su NIF/NIE en vigor y facilitar todos los datos personales y fiscales que Unicaja Banco le solicite.

OCTAVA. - Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de adherirse a la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Unicaja Banco en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Unicaja Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes Bases estarán a disposición de los participantes adheridos a la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

NOVENA. - Legislación.

El presente documento y las Bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

DECIMA - Protección de datos personales.En caso de ser cliente

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el cliente serán tratados con el fin de gestionar, ejecutar y desarrollar la relación contractual o solicitud formulada, garantizar la calidad y seguridad del servicio, cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma, o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico enviado a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

En caso de no ser cliente

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos, Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento domiciliado en Avenida de Andalucía 10-12, Málaga (CP: 29007) informa de que los datos personales de la promoción serán utilizados bajo los siguientes fines:

- Posibilitar la revisión del cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas Bases por parte del participante adherido a este en base a la ejecución del contrato que implica la aceptación de estas Bases.
- Envío y entrega del incentivo promocional, aceptando las Bases y en base a una ejecución de contrato entre dicho participante y Unicaja Banco.

Los datos personales obtenidos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión y desarrollo de la promoción. En este sentido, Unicaja Banco conservará los datos personales, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

Unicaja Banco sólo comunicará los datos de los participantes a:

- Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales, en su caso y en el caso de que el sorteo se celebre ante Notario, los datos personales del interesado serán cedidos a este para la celebración del mismo.
- Unicaja Banco cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los participantes de Unicaja Banco con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. Unicaja Banco preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

Los participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Atención al Cliente reclamación a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007).
- Mediante correo electrónico enviado a la dirección atención.al.cliente@unicaja.es.

Del mismo modo, el participante que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.

Madrid, a 26 de noviembre de 2021.